

RIO GALLEGOS, 11 Azo. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.211/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo en la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area: Historia Universal I, Orientación: Historia Antigua;

Que se ha inscripto un único postulante el Prof. Guillermo Pedersen;

Que a fs. 29 obra el Acta de la Comisión Ad-Hoc estableciendo que el Prof. Guillermo Pedersen reúne la formación necesaria para cubrir el cargo;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita su contratación a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2000;

Que la asignatura objeto del llamado pertenece al primer cuatrimestre;

Que obra informe del Jefe de Administración de esta Unidad Académica, al respecto;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 62/00, recomienda reconocer los servicios prestados por el Prof. Guillermo Pedersen, desde el 1° de Junio y hasta el 31 de Julio de 2000, dejar establecido que percibirá una retribución equivalente a un cargo de Asistente de Docencia Dedicación Simple, del cual se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que es atribución del Consejo de Unidad, conforme a lo establecido en el Estatuto de la UNPA;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Prof. Guillermo PEDERSEN (CUIL N° 20-13186775-2), por el período comprendido entre el 1° de Junio y el 31 de Julio de 2000, en la División Socioeconómica.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Guillermo PEDERSEN percibirá una retribución equivalente a la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

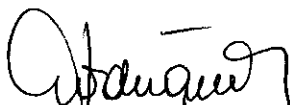
ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 –

[Handwritten signature]

//2.-

ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 –INCISO: 01 – Gastos Personal –
PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 –
Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica,
Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias
Sociales, Jefatura de la División Socioeconómica, notifíquese al interesado, cumplido,
ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

416